

# La autonomía universitaria

Rosario Otegui Pascual

Decana de CC Políticas Sociología de UCM

La autonomía universitaria está de plena actualidad. Los sucesos acaecidos en torno a la creación de la Universidad de Elche y las protestas subsiguientes por parte de los estamentos universitarios, así como diversas manifestaciones de algunos políticos sobre los *problemas* de la reforma de los planes de estudios y su vinculación con dicha autonomía, han puesto el tema en el candelero de los medios de comunicación.

Tanto el problema de Elche como las manifestaciones en torno a la reforma de los planes de estudios tienen una característica común, y es que son actuaciones y posicionamientos de los poderes políticos con respecto a decisiones que afectan de manera muy directa a los entornos universitarios, en los que se cuestionan de forma más o menos explícita la autonomía universitaria. Se trataría, en ambos casos, de presentar ante la opinión pública dicha autonomía como la causante de algunas de las dificultades de la educación superior de este país. Además, el discurso se entrelaza con la idea de que frente a la defensa de los intereses generales que representarían los poderes políticos, cosa de la que no cabe dudar, los universitarios exclusivamente nos moveríamos por la defensa de intereses corporativos.

## El Consejo de Universidades

Para aclarar las cosas, lo primero que deberíamos analizar es en qué consiste exactamente la autonomía universitaria, que no se olvide está recogida en la Constitución, para pasar después a estudiar su impacto en la defensa de una Universidad Pública de calidad que debería ser el objetivo por el que lucháramos tanto los universitarios como los poderes públicos.

El mandato constitucional con respecto a la autonomía de la universidad en nuestro país se ha plasmado realmente en un sistema mixto de toma de decisiones. El Consejo de Universidades, una vez descentralizadas las competencias educativas universitarias entre las Comunidades Autónomas, se constituye en un instrumento institucional de primer orden ya -que a través de sus informes y conclusiones se trazan las directrices generales de la política universitaria y se asegura la necesaria coordinación interuniversitaria. Dichas directrices generales deben ser posteriormente refrendadas por los poderes ejecutivos y legislativos, en orden a sus competencias.

Recae generalmente sobre las universidades el desarrollo específico de estas directrices generales, normalmente con un escaso poder de maniobra. Es importante destacar que en definitiva los proyectos generales están en manos del Consejo de Universidades y del poder ejecutivo. Si analizamos la composición de dicho Consejo nos encontramos con el sistema mixto más arriba señalado, ya que éste está formado por los rectores pero también, y de manera destacada, por los representantes políticos de las autonomías, recayendo la presidencia en el Ministro/a de Educación del Estado que asimismo designa al Secretario General (cargo político). Creo por tanto que la autonomía no es tal ya que de manera muy significativa se encuentra tamizada por este órgano que sin duda sirve de contrapeso a los posibles *desmanes* corporativos. Pero además es necesario señalar que dependiendo de las ínfulas intervencionistas del presidente/a del mismo nos podemos encontrar con que las

políticas generales están fuertemente vinculadas a proyectos políticos partidistas, situación que parece es la que se produce en la actualidad, en la que tras un supuesto proyecto liberal nos encontramos ante una de las actuaciones más claramente intervencionistas de los últimos años.

### **Quien paga, manda**

A pesar de ello es cierto que un órgano mixto como el más arriba señalado, sin duda deja a las universidades un cierto grado de maniobra en favor de la defensa de sus propias posiciones, pero dicha autonomía se convierte en la guinda del pastel, cuando pensamos que el sistema de financiación de la Universidad Pública depende de manera abrumadora de los presupuestos asignados por los poderes políticos de las Comunidades Autónomas -como ejemplo la Universidad Complutense de Madrid para el año 1.996 ha dependido de la financiación pública en un 75,42% de su presupuesto-. Como cualquiera puede entender una supuesta autonomía de decisión sin autonomía financiera no es más que una falacia que permite mantener las conciencias tranquilas y que en cualquier caso está sujeta asimismo a los vaivenes de los intereses de los grupos gobernantes en las Comunidades respectivas. El caso de la Universidad de Alicante es suficientemente significativo, quien paga manda, aún a costa de dismantelar unos núcleos universitarios consolidados. Nadie niega la posibilidad de extender el ámbito universitario a diferentes zonas, pero ello implica necesariamente recursos financieros para ponerlos en marcha y que, por supuesto, no afecte a universidades ya establecidas y reconocidas.

### **Reforma de los planes de estudio**

Con la reforma de los planes de estudios universitarios se plantea una situación similar. Más allá de los necesarios retoques que ya se están abordando, nos quedaremos con las ganas de saber qué sería de los nuevos planes de estudio si la inversión que toda modernización implica se hubiera realizado. Una propuesta que se presentó como de renovación de las enseñanzas universitarias y en la que los distintos centros pusieron tantas esperanzas, en la medida en que se introdujeron nuevas materias y se atendieron las expectativas en torno a la adecuación de los conocimientos teóricos con respecto a las enseñanzas prácticas, se ha pretendido realizar a coste cero. Haciendo recaer, como en la mayoría de las ocasiones, el peso del cambio en el profesorado universitario sin ningún tipo de apoyo e incentivación. No sólo coste cero para la contratación de nuevo profesorado que pueda atender adecuadamente las nuevas enseñanzas teóricas y prácticas, sino además congelación salarial para el existente. No es de extrañar que cunda el desánimo. Cómo se pueden introducir innovaciones con los niveles de masificación con los que nos encontramos.

### **Un problema de Estado**

¿Sirve el sistema mixto de contrapeso político y universitario, anteriormente descrito, para consolidar una Universidad Pública de calidad? Sinceramente creo que sí. Es importante que los poderes políticos conozcan y hagan caso de los problemas que plantean los universitarios a través de sus rectores, y que ellos tengan el filtro del contacto con las necesidades públicas en materia educativa. Pero es imprescindible, asimismo, que todos nosotros y sobre todo aquellos que nos representan en el ámbito político, tomemos conciencia de que la cuestión de la Universidad Española es un problema de Estado, que nos estamos jugando el futuro de nuestro país formando profesionalmente a nuestros ciudadanos de cara al siglo XXI y que por tanto, más allá de los intereses partidistas, debería

generarse un debate en torno a cuál es nuestro modelo de universidad, y cuál debería ser. Para que, una vez discutido y reflexionado por los agentes implicados: partidos, sindicatos, patronal, universidades, estudiantes, etc., movilizemos todos los recursos humanos y financieros para conseguirlo. Urge tenerlo claro, porque los universitarios nos estamos cansando de los bandazos y de los cambios sin saber hacia dónde nos dirigimos. O lo que es peor, que lo intuyamos a través de las distintas reglamentaciones que se proponen y que esa meta diste mucho de ser una apuesta, clara y decidida, por la defensa de la Universidad Pública de calidad.